



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



150.780.70.152

Bogotá D. C.

Doctor

John Jairo Camargo Motta

Director Gestión de la información (Encargado)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -e-KOGUI- en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, periodo Enero - Junio de 2015.

Reciba un cordial saludo Doctor:

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), la Oficina de Control Interno de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI en el periodo Enero - Junio de 2015.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador y a los apoderados judiciales de la Escuela Superior de Administración Pública, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, los cuales se presentan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, efectuó la designación de las funciones de “Administrador de Entidad” al servidor NELSOL AVENDAÑO CRUZ, mediante escrito No. 110-360-20-556 de



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



fecha 6 de Julio de 2015, dirigido a la doctora ADRIANA GUILLEN, Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema eKOGUI.

Así mismo, con base en la información presentada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, y verificando el sistema eKOGUI se pudo establecer que los siguientes abogados actúan como apoderados de la ESAP, ejerciendo la representación judicial como extrajudicial, tanto en el nivel central de Bogotá, como en las Direcciones Territoriales; en el sistema – eKOGUI-; a continuación se relacionan los usuarios **activos** en el rol de apoderados:

No	Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización
5	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1085258484	AMANDA LUCIA	LUCERO ERASO	APODERADO	2015-01-23	
9	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	14570927	CRISTIAN DAVID	MANCO RIVERA	APODERADO	2014-11-20	
13	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1069731453	DIANA PAOLA	MUÑOZ HORTÚA	APODERADO	2015-01-23	
16	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1013586592	FABIAN CAMILO	MARQUEZ PRIETO	APODERADO	2014-03-12	
26	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	13861748	JAIR GABRIEL	PIÑAREZ MARTINEZ	APODERADO	2015-02-02	
28	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1061709468	JORGE ARMANDO	MORENO SANCHEZ	APODERADO	2014-09-30	
29	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1045669660	JOSE ALFREDO	LOBATO MONSALVO	APODERADO	2015-01-23	
31	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	71951164	JUAN CARLOS	MEDINA CORREA	APODERADO	2013-07-26	
33	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1047411399	KAROLAY ANDREA	MORENO SADDEL	APODERADO		
35	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	35262687	LINA MARIA	BERNAL HERRERA	APODERADO	2015-01-23	
39	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	80766019	MANUEL	UMAÑA	APODERADO	2011-08-17	
40	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	7172920	MANUEL FERNANDO	GONZALEZ CRUZ	APODERADO	2013-08-14	



	PUBLICA - ESAP						
46	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1075224326	Mario Andrey	Castro Campos	APODERADO	2015-07-18	
51	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	79430685	NESTOR	AVENDAÑO CRUZ	APODERADO	2013-07-25	
55	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	75067385	OSCAR FERNANDO	PINEDA JIMENEZ	APODERADO	2011-07-19	
57	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	44159211	PATRICIA ALESSANDRA	OLIVARES BOLIVAR	APODERADO	2014-04-01	
60	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	14296257	VICTOR MANUEL	GIRALDO BUSTAMANTE	APODERADO	2015-02-02	
63	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	88237258	ZARUL ANDRES	ZAFRA AYCARDI	APODERADO		

Fuente: reporte Jefe Oficina Asesora jurídica y "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, Septiembre 2015.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados de la ESAP cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

Frente al retiro de apoderados que actúan en nombre de la ESAP, el sistema se encuentra depurado en un 96%, situación que se reporta en las acciones correctivas a desarrollar por parte del administrador del sistema.

2. Capacitación

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP, informó mediante oficio de fecha 21 de Septiembre de 2015, sobre la capacitación impartida a todos los apoderados de la ESAP y demás usuarios del sistema eKOGUI, adelantada por el Grupo de Defensa Judicial y desarrollada el día 24 de junio de 2015, con cobertura en las 15 Direcciones Territoriales de la ESAP, utilizando la plataforma de videoconferencias de la entidad. De igual manera se les indicó a los usuarios del sistema sobre los tutoriales virtuales para que accedieran a la capacitación de acuerdo al rol que cumplen en el sistema.



3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1 Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos

Para el período evaluado (primer semestre de 2015), y de acuerdo al informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP de fecha 21 de Septiembre de 2015, verificado el aplicativo e-KOGUI se concluye que el 100% de los procesos judiciales activos se encuentran registrados en dicho aplicativo.

3.2 Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación tramitadas en el primer semestre de 2015

De acuerdo al informe presentado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretario del Comité Conciliación de la ESAP de fecha 21 de septiembre de 2015, en relación al reporte de las solicitudes de conciliación identificando cuales fueron conciliadas y cuáles no, se verifica en el sistema eKOGUI, que la totalidad de las 11 Conciliaciones tramitadas por dicho Comité de la ESAP en el primer semestre de 2015 fueron registradas.

3.3 Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

Teniendo en cuenta el informe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP antes señalado, en el cual exponen que para el primer semestre de la vigencia 2015 se adelantaron gestiones judiciales en 43 procesos del total de procesos judiciales en los que participa la ESAP; de ellos se reporta en el sistema e KOGUI con el sentido del fallo y con sentencia favorable para la ESAP dos (2) procesos, los cuales fueron registrados en el aplicativo dentro del periodo certificado.

3.4 Verificación de procedencia o no de la Conciliación

De acuerdo al reporte efectuado en el informe del jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la ESAP, en el cual se da cuenta de 11 conciliaciones extrajudiciales adelantadas en el periodo, de las cuales, se concilian 6 solicitudes y no se concilian las otras 5. Mediante la verificación de los reportes "Conciliaciones Extrajudiciales" y "Procesos activos" en el sistema e KOGUI se evidenció que se encuentra registrada la procedencia de conciliación en los casos terminados.



3.5 Pago de las sentencias en contra de la Entidad

Durante el periodo a certificar, la ESAP, teniendo en cuenta el reporte efectuado por la Coordinación del Grupo de Trabajo de Tesorería, acorde a lo registrado en el SIIF Nación, se realizaron los siguientes pagos por concepto de sentencias judiciales:

Numero Documento	Resolución	Fecha de Resolución	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	No C. C.	Nombre Razón Social	Descripción
29481015	0147	18/02/2015	2015-02-20 13:31:30	Pagada	54.755.480,00	NIT 800093816	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	SENTENCIAS Y CONCILIACION ES
99890215	0371	16/04/2015	2015-04-24 15:38:26	Pagada	466.446,00	C. C. 52957592	Cicery Serano Angelica Carolina	SENTENCIAS Y CONCILIACION ES
34423915	0149	18/02/2015	2015-02-25 14:32:24	Pagada	3.163.500,00	C. C. 14947478	SAAVEDRA ECHEVERRY SAUL	SENTENCIAS Y CONCILIACION ES
72458315	0292	24/03/2015	2015-03-27 17:39:56	Pagada	40.534.531,00	C. C. 43596100	BENJUMEA RUA ADRIANA MARIA	SENTENCIAS Y CONCILIACION ES
91978915	0345	13/04/2015	2015-04-17 16:32:22	Pagada	906.281,00	C. C. 80242798	ANAYA SANTRICH RAFAEL GUILLERMO	SENTENCIAS Y CONCILIACION ES

Cotejando este reporte, tanto con las conciliaciones y procesos judiciales actualizados en el periodo, dicha información no se registra en el Sistema e KOGUI; situación que se reporta al usuario correspondiente para la aplicación del plan de mejora que se propone desde la Oficina Asesora de Control Interno.

3.6 Verificación Provisión Contable

Con base en la información que arroja el Reporte Procesos Judiciales del Sistema eKOGUI, se ha asignado la provisión contable a la totalidad de los procesos en los cuales interviene la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, información coincidente con el informe proveniente de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.



3.7 Verificación calificación del riesgo

Verificado el registro "Reporte Procesos Judiciales" arrojado por eKOGUI, los procesos activos en los cuales interviene la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, tienen calificado de manera parcial los niveles de riesgo de acuerdo con los criterios establecidos por la Agencia. Por lo anterior la calificación de riesgos será uno de los temas incluidos en el plan de mejora propuesto por la Oficina Asesora de Control Interno.

3.8 Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

Se pudo evidenciar que las conciliaciones tramitadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ESAP, del periodo certificado, cuentan en el sistema eKOGUI con la ficha técnica respectiva.

Las ficha técnicas de las conciliaciones adelantadas antes del mes de abril de 2015 no se han registrado en el sistema Ekogui.

4. Revisión aleatoria de registro de información y movimientos del proceso

Para verificar el cumplimiento de esta función la Oficina de Control Interno, se revisaron cinco (5) de los procesos tramitados durante el periodo a certificar que tienen pretensiones económicas. En la muestra tomada para el seguimiento se verificaron los siguientes aspectos:

ID EKOGUI	REVISIÓN DE DATOS BASICOS	PROVISION CONTABLE	VALOR PROVISION	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	ETAPA JUDICIAL	RAMA vs. EKOGUI	COMENTARIOS OCI
347139	OK	OK	118.820.692,00	FALTA	AUTO ADMITE DEMANDA	X	EL PROCESO NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO EN EL SISTEMA EKOGUI
347328	OK	OK	\$8.896.568,00	FALTA	CONTESTACION DE LA DEMANDA	X	EL PROCESO NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO EN EL SISTEMA EKOGUI
354312	OK	OK	100.000.000,00	FALTA	AL DESPACHO PARA FALLO		EL PROCESO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA RAMA JUDICIAL
457645	OK	OK	2.747.600,00	OK	AUTO ADMITE DEMANDA		EL PROCESO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA RAMA JUDICIAL
275125	OK	OK	3.628.421,00	OK	RECURSO APELACION FALLO PRIMERA INSTANCIA		PROCESO NO ENCONTRADO EN LA RAMA JUDICIAL

Fuente: Documentos de trabajo de la Oficina de Control Interno



De la muestra se pudo evidenciar que todos los procesos se encuentran en el sistema eKOGUI con la información de datos básicos (nombre de demandado demandante, clase de proceso, valor de la provisión contable).

Tres de los procesos no tiene calificación de riesgo cualitativo de acuerdo a los criterios previstos por la Agencia, lo cual amerita un plan de mejoramiento por parte de los usuarios a fin que se actualice dicha información.

En el ítem “No aparece en la página de la Rama”, se incluyen los procesos judiciales que no se pueden revisar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas a la ESAP, tales como restricciones en la información de algunos Despachos o procesos.

5. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Teniendo en cuenta lo señalado en el Instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, esta Oficina pudo constatar que entre el mes de Abril a junio de 2015, se realizaron cambios en la Coordinación del Grupo de Defensa judicial de la ESAP, actuando como administrador del sistema, el doctor NELSON AVENDAÑO, último funcionario designado por parte del nominador de la ESAP ante la Agencia de Defensa judicial del Estado, mediante oficio de fecha 6 de Julio de 2015.

Frente a su gestión se ha podido evidenciar que viene actualizando la información acorde con su rol, considerando las dificultades con las que se ha venido implementando el sistema y la migración de la información del sistema anterior (LITIGOB), en tal sentido la Oficina Asesora de Control interno propondrá un plan de mejoramiento el cual se implementara hasta el mes de noviembre de la actual vigencia a fin de actualizar toda la información en el sistema por parte de los usuarios de acuerdo al rol que ellos cumplen.

Conclusiones

1. Con base en la verificación adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno, se concluye que la ESAP CUMPLE con el registro de:

- Los procesos activos (judiciales y conciliaciones)

CUMPLE PARCIALMENTE con:

- La actualización de la información litigiosa



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



- Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones)
- Registro de los movimientos procesales

2. Se recomienda al administrador del sistema:

- Actualizar la eliminación de los apoderados que ya no cuentan con vinculación con la ESAP
- Actualizar el registro de la información litigiosa, incluyendo la calificación del riesgo de todos los procesos judiciales activos, incluyendo los tramitados en las direcciones territoriales de la ESAP.
- Provisión del riesgo a todos los procesos.
- Actualizar las fichas técnicas en el registro de las conciliaciones extrajudiciales

En los anteriores términos se rinde el presente informe.

Cordialmente,

MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON
Jefe de la Oficina de Control Interno
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Proyecto: JMH; Profesional especializado OACI